Interior

CERTIFICADO DE JUSTIFICACIÓN DECRETO 0199 DE 2024.

EN MI CALIDAD DE SUBDIRECTORA DE GOBIERNO
GESTIÓN TERRITORIAL Y LUCHA CONTRA LA TRATA

CERTIFICO QUE

De acuerdo con el Artículo 3 del Decreto 0199 de 2024, en el cual se establece que:

Artículo 3°. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión*. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar una revisión previa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto número 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados,

Que el Ministerio del Interior, se encuentra impulsando a través de la Subdirección de Gobierno, Gestión Territorial y Lucha Contra la Trata debe adelantar procesos encaminados a fortalecer y cumplir las funciones el artículo 1° del Decreto 2340 de 2015, que modificó el artículo 13 del Decreto 2893 de 2011 y el Decreto 1152 de 2022.

Por lo anterior, en aras a favorecer la articulación al interior de la Entidad, la Subdirección de Gobierno, Gestión Territorial y Lucha Contra la Trata, debido a la insuficiencia de personal para el cumplimiento de los objetivos, ve la necesidad de contratar un profesional especializado para apoyar técnica y profesionalmente en el acompañamiento a los procesos de planeación y seguimiento de programas y metas de la Subdirección y el viceministerio general del interior.

Que evaluada la hoja de vida de CRISTHIAN HERNANDO SERRANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.052.399.763, se determinó que es la persona idónea para desarrollar el siguiente objeto contractual: "*Prestar por sus propios medios, con plena autónoma técnica y administrativa, sus servicios profesionales a la Subdirección de Gobierno, Gestión Territorial y Lucha contra la Trata desde el Viceministerio General del Interior, en el acompañamiento a los procesos de planeación y seguimiento de programas y metas de la Subdirección y el viceministerio general del interior.*"

Se expide en Bogotá D.C., e 27 de enero de 2025

Atentamente,

LILIANA ESTUPIÑAN ACHURY
Subdirectora de Gobierno, Gestión Territorial y Lucha Contra la Trata (E)